

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 16-13

Fecha: Miércoles 06 de noviembre de 2013
Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

ANGELA MARIA FRANCO CALDERON – Vicerrectora de Investigaciones - Presidenta (E)
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Decana, Facultad Ciencias Sociales y Económicas
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
GABRIEL ARTEAGA DÍAZ – Instituto de Psicología
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ, Facultad de Humanidades
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral

Se excusaron:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico - Presidente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 15 del 16 de octubre de 2013
2. Se recibe de los Comités de Credenciales de Facultad e Instituto Académico los reportes de docencia destacada correspondientes al periodo Febrero-Junio de 2013.
3. Libros para aval del CIARP
4. Estudio de casos
5. Consultas
6. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 15 del 16 de octubre de 2013

Se aprueba el acta.

2. Se recibe de los Comités de Credenciales de Facultad e Instituto Académico los reportes de docencia destacada correspondientes al periodo Febrero-Junio de 2013.

Se da por recibidos y para la próxima sesión se hará las observaciones a que haya lugar para cada caso.

3. Libros para aval del CIARP

3.1 Se recibe comunicación del Programa Editorial de la Universidad en la que se conceptúa que las publicaciones, relacionadas a continuación, han sido publicadas por editoriales de reconocido prestigio en el nivel internacional. Para este concepto se consultaron las páginas Web de las editoriales y se pudo constatar que éstas se especializan en la publicación de libros de texto e investigación y cuentan con numerosas publicaciones a nivel internacional. En esa medida, el CIARP da el aval para que los libros presentados sean enviados a evaluación por pares de Colciencias.

- **“Cultural Dynamics of Women’s Live”**. Editorial. IAP. Information Age Publishing. Autor: María Cristina Tenorio.

- **“El demonio en la proa. Novela Histórica”**. Ediciones B. Colombia S.A., 1ª edición: diciembre 2011. ISBN: 978-958-8727-14-1. Profesor Edgar Collazos Córdoba (Ocasional T.C), Escuela de Estudios Literarios.

- **“América Latina en la Historia Contemporánea. Tomo 2 1830/1880. Colombia. La construcción nacional”**. Fundación Mapfre y Santillana Ediciones Generales, S.L. (Taurus), España, diciembre de 2012. ISBN 978-84-306-0842-3. (6 autores).

- **“Tradición y Modernidad en la Historia de la Cultura Política. España e Hispanoamerica, Siglos XVI-XX, (¡a las urnas! Sin ateos. Cultura política en el Valle del Cauca, 1909-1920)”**. ISBN: 978-607-477-201-2-UAM-I, Universidad Autónoma Metropolitana. Ricardo Forte y Natalia Silva Prada (Coordinadores), Primera edición, Iztapalapa, México. 2009. Libro: 318p, capítulo: pp.253-301, 10 autores: 1-Natalia Silva Prada, 2-Luis R. Corteguera, 3-Alejandra B. Osorio, 4-Marecllo Carmagnani, 5-Riccardo Forte, 6-Mark Thurner, 7-Victoria Livia Unzueta, 8-Alicia Hernández Chávez, 9-Tiziana Beraccini. 10-Sonia Milena Jaimes Peñaloza, Profesora contratista.

- **“Materiales sobre el Neoconstitucionalismo y nuevo constitucionalismo Latinoamericano”**, Editorial Internacional Thomson Reuters Aranzadi, en convenio con la Universidad Pública de Navarra y el Parlamento de Navarra – España, Edición 2012. ISBN 13: 978-84-9014-146-5.

- **“Cómo diseñar campañas integradas de comunicación: una guía empresarial”**, con ISBN: 978-958-670+960-6. Editorial Facultad de Ciencias de la Administración, fecha de publicación: 2011-12-14, y de autoría de los profesores María Ángeles Navarro Bailón, Delgado Ballester Elena, Piñeros María Sicilia y Rodríguez Orejuela Augusto, se conceptúa que esta publicación siguió el debido proceso que corresponde al cumplimiento de requisitos que establece el Programa Editorial para asignar el ISBN, en consonancia con lo dispuestos en el acta No. 008 de 2009 de este Comité.

3.2 En esta misma comunicación el Programa Editorial informa que *no es posible conceptuar* sobre el reconocido prestigio para la publicación: ***“Ecomateriales para el mejoramiento integral del espacio público el clima tropical cálido”*** Ediciones USTA, Universidad Santo Tomas, 2013. ISBN: 978-958-631-801-3. Profesor Titular Oswaldo López Bernal, Escuela de Arquitectura, toda vez que este libro de investigación fue publicado por una Editorial que no fue reconocida por Colciencias en la convocatoria 579 de 2012.

En esa medida, el CIARP no avala esta publicación como libro publicado por editorial de reconocido prestigio en los términos del Decreto 1279. Esta publicación se considera dentro de la clasificación de “publicación impresa”, la cual es susceptible de puntos bonificables.

Sobre la no consideración de esta publicación como libro el profesor Jesús Felipe García solicita consultar con Colciencias cuáles son los parámetros de medición para determinar el reconocimiento o no de una editorial de reconocido prestigio.

4. Estudio de casos

4.1 Casos por corregir

En este punto, por instrucciones anteriores del Vicerrector Académico Profesor Héctor Cadavid, se revisó el caso del profesor Gonzalo Fernando Casanova García de la Escuela de Ingeniería Mecánica. Este caso tiene que ver con artículos publicados en revistas homologadas y de autoría del profesor Casanova en los cuales el Vicerrector considera que el profesor no le da crédito a la Universidad, sin embargo los artículos fueron presentados por el profesor Argemiro Collazos en la sesión del 02 de octubre y aprobados en esa misma sesión, pues en ese momento el profesor no indicó al CIARP que existían dudas sobre el requisito del “crédito explícito a la Universidad”.

El Vicerrector Académico había solicitado que en esta sesión se le recordara al CIARP que reconocimiento de puntos por artículos como estos fueron negados a los profesores Pedro Prieto, Miguel Ángel Meléndez y Esteban Rosero en los años 2012 y 2013.

Para esta revisión se presenta concepto del Grupo de Seguimiento emitido en sesión del 22 de julio de 2009, en la cual se ratifica que: **“no se debe reconocer la producción académica, en la cual no se de reconocimiento a la vinculación con la respectiva institución”**.

Se revisan nuevamente los artículos:

- Para el artículo ***“Influence of Needle insertion speed on backflow for convection-enhanced delivery”***, el CIARP considera que se da el respectivo crédito a la Universidad, toda vez que se hace mención a la Escuela de Ingeniería, a la cual está adscrito el profesor Casanova.

- Para los artículos: ***“Desgaste en acero de bajo carbono debido a la acción de bagazo limpio o contaminado con sílice y jugo de caña”***, ***“Diseño y evaluación de un rielo hecho de material reforzado con fibra de carbono para un sistema de fijación externa”***, y ***“Efecto de la geometría de los depósitos de soldadura de recubrimiento en el desgaste de acero bajo al carbono en contacto con bagazo de caña de azúcar”***, el CIARP conceptúa que los mismos no cumplen con el requisito de acreditar la vinculación del profesor Casanova a la Universidad y el crédito o mención a la misma, tal como lo establece el artículo 15 del Decreto 1279.

Igualmente se señala que para el reconocimiento de la producción académica en los términos del Artículo 15, se habla de dos condiciones: 1) *acreditar la vinculación del docente a la respectiva institución*, y 2) *el crédito o mención a la misma*. En esa medida, éstos tres últimos artículos no cumplen con este requisito.

Los profesores Enrique Lara, Argemiro Collazos y Gabriel Arteaga, consideran que el hecho de que haya un financiamiento por parte de la Universidad para los proyectos, es más que suficiente para acreditar la vinculación respectiva.

Dado que no hay consenso sobre el tema, el CIARP acuerda consultar con el Grupo de Seguimiento, sobre cuál es la forma correcta de dar crédito a la institución respectiva. Se solicitará que se indique esta claridad, mediante el análisis de estos casos en particular. Una vez se tenga la respuesta del Grupo de Seguimiento, la misma se informará mediante una circular a todo el profesorado.

Dado lo anterior, para la próxima sesión se deberá presentar la corrección de la actualización del 02 de octubre presentada para el profesor Casanova en la cual se hará una corrección de 27 puntos por los tres artículos que no se aceptaron por no cumplir con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1279.

4.2 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

La solicitud corrección de puntaje del profesor Luis Eduardo Bravo de la Facultad de Salud, se revisa, pero su aprobación definitiva queda condicionada a la revisión que el Vicerrector Académico revise de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 115 de 1989, 026 de 1992 y la credencial académica.

4.3 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

4.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **John Saúl Gil Rojas**, de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Arizaldo Carvajal Burbano**, de la Escuela de Trabajo Social, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María Patricia Trujillo Uribe**, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

4.5 Registro de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Juan Miguel Velásquez Soto**, del Departamento de Matemáticas, hace entrega del registro de radicación SAC N° 534283 del 24 de octubre de 2013, con el cual certifica que ha empezado el proceso de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional del título de Doctorado en Matemática, realizado en la Universidad Nacional de Córdoba – Argentina. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias informará por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

4.6 Casos aplazados

- Se aplaza la solicitud de bonificación del profesor **Erico Rentería Pérez** del Instituto de Psicología, por cuanto se debe verificar y describir el criterio para reconocer cuando una ponencia es de carácter internacional.

- Se aplaza la solicitud de actualización del profesor **Jaime Gutiérrez Paz** de la Escuela de Arquitectura, por cuanto la producción académica “Colegio Ciudadela Educativa del Noroccidente, Tuluá 2009”, clasificada como Obras Arquitectónicas en el marco del artículo 19 de la Resolución 115 de 1989, no presenta el sustento de que la misma es de trascendencia pues se presenta únicamente una referencia en un libro que la cita de manera general. También se debe sustentar que el proyecto fue realizado dentro de su asignación académica tal como lo establece el parágrafo 1° de este artículo. Se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas, presentar el respectivo soporte.

5. Consultas

La Comisión interfacultades integrada por las Facultades de Artes Integradas, Humanidades y Ciencias Sociales y Económicas, presentan la siguiente consulta:

Libros como resultado de Congresos y/o Simposios

Presentación por parte de algunos docentes, de productividad académica incluida en libros que provienen o emanan de Congresos, Seminarios y/o Simposios, en tanto que eventos institucionales donde es usual participar a través de ponencias. No obstante, muchos de estos certámenes tienden a divulgar en formato de libro dichos textos, que además son objeto de reformulaciones, ajustes editoriales y ampliaciones, transformándose – en gran parte -- en ensayos o en artículos de investigación.

Para el caso de la Facultad de Humanidades recientemente se presentó por parte de un docente el libro Política, Derecho y Justicia Social, publicado por la Asociación Colombiana de Filosofía del Derecho y Filosofía Social y la Universidad del Cauca, en 2008, bajo la edición de Aristides Obando Cabezas. Este libro declara en el prólogo que su contenido está conformado por artículos donde “los autores analizan de manera sistemática las cuestiones más urgentes que han ocupado y ocupan a los pensadores clásicos y a los académicos más connotados de nuestros días”.

Revisando la mayoría de los artículos aquí publicados encontramos que en su conjunto componen un libro derivado de investigaciones alrededor de una temática que le da unidad a la obra; además el libro cumple con los factores mencionados en el literal c), del numeral 3 del Artículo 24 del Decreto 1279/02, en relación con Criterios generales para los reconocimientos por productividad académica.

Igualmente, en 2012 y en otros casos de actualización de docentes no se ha avalado libros, con unidad temática y con formato de libro de acuerdo a las especificaciones del Decreto 1279/03, publicados por ejemplo como producto de seminarios de CLACSO y otros.

Vemos la necesidad del que el CIARP estudié los criterios en los cuales sustenta la no aceptación de estos libros como productividad académica, para optar a puntos salariales puesto que este tipo de publicaciones cumple con la normatividad del Decreto en mención e igual y, sobre todo, con lo dicho en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, donde el numeral 6, del Artículo 1, especifica: “Si la publicación de la ponencia se realiza en un libro, podrán asignarse puntos salariales previa evaluación de pares externos de las listas de COLCIENCIAS y solamente después de transcurrido un año desde el reconocimiento de la bonificación”.

R/ Al respecto el CIARP, para definir un criterio sobre el tema, acuerda conformar una comisión integrada por cada uno de los miembros de la comisión interfacultades con los profesores: Jorge Enrique Arias, Gabriel Arteaga e Inés María Ulloa. Para definir este criterio se deberá revisar lo que establece el Decreto 1279 y el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

6. Varios

6.1 El profesor **Gabriel Arteaga Díaz**, informa sobre su renuncia como delegado al CIARP por el Comité de Credenciales del Instituto de Psicología, ya que la semana próxima tomara posesión del cargo como Director del Instituto de Psicología.

El CIARP, expresa sus felicitaciones al profesor Arteaga por su nuevo nombramiento, e igualmente agradece su participación en las discusiones y decisiones de este Comité.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: ANGELA MARÌA FRANCO CALDERÒN Vicerrectora de Investigaciones Presidente CIARP (E)
-----------	--	--